

El 5º Circuito confirma parcialmente la ganancia de 2 millones de dólares en una demanda por cobertura de huracán



Boletín N°:



Oct 29, 2024



ESTADOS UNIDOS

El Quinto Circuito confirmó en parte la victoria de una iglesia de Luisiana por más de 2 millones de dólares en una sentencia contra una aseguradora acusada de no pagar lo suficiente por las reclamaciones de la iglesia por daños causados por el huracán.

En una opinión publicada el jueves, el Quinto Circuito rechazó el argumento de Church Mutual Insurance Co. de que el tribunal inferior denegó injustamente su intento de excluir la opinión y el informe del experto de la Primera Iglesia Pentecostal Unida, Kermith Sonnier.

Se le encomendó a Sonnier la tarea de compilar un informe de las pérdidas estimadas que sufrió la iglesia a causa del huracán Laura y el huracán Delta en agosto de 2020 y octubre de 2020, respectivamente, pero la compañía de seguros alegó que la metodología de Sonnier era defectuosa porque no miró todas las facturas de seguros relevantes.

La aseguradora también señaló el fallo de enero de 2012 de un tribunal federal de Luisiana para AMW Sports v. State Farm en el que el tribunal presidente excluyó la opinión experta de Sonnier debido a la metodología que utilizó.

Sin embargo, según el panel de apelación de tres jueces, a diferencia de ese caso, Sonnier se basó en Xactimate, un software utilizado para estimar reclamaciones de propiedad, para crear su informe para First United Pentecostal Church y testificó que la industria de seguros utiliza Xactimate para ese propósito.

Por lo tanto, el tribunal de apelación dictaminó que el tribunal inferior no se equivocó al denegar la moción de Church Mutual contra Sonnier.

Church Mutual también argumentó que el tribunal inferior se basó erróneamente en las estimaciones de Sonnier para determinar cuánto le debía la aseguradora a la iglesia.

Según la compañía de seguros, su póliza requiere que los precios se basen en el momento en que ocurrió el daño, pero el informe de Sonnier utilizó precios a partir de mayo de 2023.

Sin embargo, el Quinto Circuito no quedó convencido por esto y estuvo de acuerdo con el argumento de First United Pentecostal Church de que la compañía de seguros no planteó este argumento durante el juicio en el tribunal inferior.

“Para empezar, [Church Mutual] no se opuso por este motivo ni cuando se admitió el informe de Sonnier ni cuando éste testificó sobre su informe”, dijo el panel del Quinto Circuito. La aseguradora “por lo tanto no ha mantenido el argumento de que el informe o el testimonio de Sonnier deberían excluirse en función del precio que utilizó”.

Church Mutual también dijo que el tribunal inferior cometió un error al aceptar el informe de Sonnier sobre Xactimate y utilizarlo para determinar su sentencia contra la aseguradora. La compañía de seguros argumentó que Sonnier cometió varios errores en su informe. El tribunal inferior también determinó que era necesario realizar reducciones específicas en el informe.

“CM parece pensar que una estimación creíble no contendría ningún error y no necesitaría ninguna reducción, pero no hace referencia a ninguna autoridad que apoye esa proposición”, dijo el Quinto Circuito. “Dado que el tribunal de distrito realizó reducciones y CM no argumenta específicamente que se deban realizar reducciones adicionales, no podemos decir que el tribunal de distrito cometió ningún error”.

Pero el Quinto Circuito estuvo de acuerdo con Church Mutual en lo que respecta al aspecto de la decisión del tribunal inferior que trataba sobre la conducta de la aseguradora.

“CM sostiene a continuación que el tribunal de distrito cometió un error al determinar que su conducta fue arbitraria y caprichosa y sin causa probable, y también al otorgar sanciones por mala fe, honorarios de abogados y costos sobre esa base”, dijo el tribunal de apelación. “Estamos de acuerdo”.

El Quinto Circuito citó una ley estatal de Luisiana para reclamos de seguros para fallar en contra de la demanda de First United Pentecostal Church acusando a Church Mutual Insurance de pagar injustificadamente menos por los daños estructurales de la iglesia.

Según el Quinto Circuito, la ley estatal exige que las compañías de seguros paguen a sus asegurados en un plazo de 30 días a partir de la recepción de la prueba de las pérdidas. Si las aseguradoras no realizan los pagos y se determina que no hay justificación para no pagar, entonces la aseguradora debe ser penalizada, señaló el tribunal de apelaciones.

En el presente caso, Church Mutual no realizó su pago inicial de seguro de \$166,090 a la iglesia hasta enero de 2021 porque el alcance de los daños no estaba claro de inmediato y el informe completo de un ingeniero no se presentó hasta diciembre de 2020.

“El tribunal de distrito no abordó el hecho de que había ‘cuestiones razonables y legítimas en cuanto al alcance y la causalidad de una reclamación’”, dictaminó el Quinto Circuito. “Esto fue un claro error”.

“Debido a que ‘existían dudas razonables’ en cuanto al alcance total de la responsabilidad de la aseguradora, ‘no se debe inferir mala fe del incumplimiento de la aseguradora de pagar dentro de los plazos legales’”, continuó el tribunal de apelaciones. “Además, el estatuto es ‘de naturaleza penal y debe interpretarse estrictamente’, lo que aconseja aún más a favor de la revocación en este caso”.

El Quinto Circuito también determinó que no necesitaba abordar el argumento de Church

Mutual sobre los cálculos de las sanciones y los honorarios de los abogados del tribunal inferior porque el tribunal de apelaciones ya había dictaminado que la conducta de la aseguradora al enviar los pagos fuera de los plazos no era injustificada.

El Quinto Circuito rechazó el argumento de “un solo párrafo” de Church Mutual que alegaba que el tribunal inferior denegó injustamente sus solicitudes de un veredicto o sentencia dirigida como cuestión de derecho y de reparación posterior al fallo. Según el tribunal de apelaciones, la aseguradora no explicó suficientemente su razonamiento.

La Primera Iglesia Pentecostal Unida inició su demanda contra Church Mutual Insurance en noviembre de 2021 y ganó una sentencia. de más de \$2 millones en septiembre de 2023. En enero, la compañía de seguros instó al Quinto Circuito a revertir la victoria de la iglesia, seguida de una solicitud en febrero de la iglesia para confirmar el fallo.

Los jueces del Circuito de EE. UU. Don R. Willett, James L. Dennis y Stuart K. Duncan formaron parte del panel del Quinto Circuito.

Los abogados de la iglesia y la compañía de seguros no respondieron a las solicitudes de comentarios el viernes.

Fuente

Fuente: Law 360

Enlace:

<https://www.law360.com/insurance/articles/1891352/5th-circ-partially-upholds-2m-win-in-hurricane-coverage-suit>